



**VEEDURÍA  
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**ANÁLISIS DE RESULTADOS DE LA INFORMACIÓN  
REPORTADA POR LAS ENTIDADES DISTRITALES EN  
LOS INFORMES PORMENORIZADOS DEL SISTEMA  
CONTROL INTERNO  
(Julio 2015 - noviembre 2016)**

En cumplimiento de las funciones de control preventivo de la Veeduría  
Distrital hacia el cumplimiento del ejercicio del control interno  
Acuerdo 24 de 1993 artículo 9º

**Bogotá, D.C., febrero de 2017**



## Tabla de contenido

<b>Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>1. Análisis de resultados realizado a los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno.....</b>	<b>4</b>
1.1 Marco Normativo .....	4
1.2 Objetivo general .....	5
1.3 Objetivos específicos.....	5
1.4 Alcance .....	5
1.5 Metodología.....	5
1.6 Sobre el contenido de los informes pormenorizados.....	5
<b>2. Resultados .....</b>	<b>6</b>
2.1 Componente Talento Humano.....	6
2.2 Componente Direccionamiento Estratégico .....	8
2.3 Componente Administración del Riesgo.....	9
2.4 Componente Autoevaluación Institucional .....	11
2.5 Componente Auditoría Interna .....	12
2.6 Componente planes de mejoramiento .....	13
2.7 Eje Transversal Información y Comunicación .....	14
<b>3. Conclusiones y Recomendaciones.....</b>	<b>16</b>
3.1 Conclusiones.....	16
3.2 Recomendaciones .....	17
<b>Referencias.....</b>	<b>18</b>

## Lista de Figuras

<i>Figura 1.</i> Fortalezas detectadas componente talento humano. ....	6
<i>Figura 2.</i> Debilidades detectadas componente talento humano.....	7
<i>Figura 3.</i> Fortalezas detectadas componente direccionamiento estratégico. ....	8
<i>Figura 4.</i> Debilidades detectadas componente direccionamiento estratégico. ....	9
<i>Figura 5.</i> Fortalezas detectadas componente administración del riesgo.....	9
<i>Figura 6.</i> Debilidades detectadas componente administración del riesgo. ....	10
<i>Figura 7.</i> Fortalezas detectadas componente autoevaluación institucional. ....	11
<i>Figura 8.</i> Debilidades detectadas componente autoevaluación institucional. ....	11
<i>Figura 9.</i> Fortalezas detectadas componente auditoría interna.....	12
<i>Figura 10.</i> Debilidades detectadas componente auditoría interna. ....	13
<i>Figura 11.</i> Fortalezas detectadas componente planes de mejoramiento. ....	13
<i>Figura 12.</i> Debilidades detectadas componente planes de mejoramiento. ....	14
<i>Figura 13.</i> Fortalezas detectadas eje transversal información y comunicación.....	14
<i>Figura 14.</i> Debilidades detectadas eje transversal Información y Comunicación. ....	15
<i>Figura 15.</i> Contenido de los informes pormenorizados.....	16



## Introducción

La Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública” estableció para los responsables de Control Interno de las entidades públicas el requisito de elaborar cada cuatro meses un informe pormenorizado del estado del control interno, entendiéndose éste de acuerdo a la Ley 87 de 1993 como:

(...) esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una organización, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

El Sistema de Control Interno como estructura principal está compuesto por los lineamientos documentados por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014).

El presente informe hace un análisis de resultados sobre el comportamiento de los productos mínimos a gestionar en las entidades y organismos del Distrito de acuerdo con los requisitos establecidos en el Manual MECI 2014, con base en la información suministrada por las entidades en el marco de los informes pormenorizados de los cuatro últimos periodos correspondiente a julio – noviembre de 2015, noviembre – marzo de 2016, marzo – julio 2016 y julio – noviembre 2016, publicados en las páginas web de cada entidad en cumplimiento a la Ley 1474 de 2011, así mismo, se documentarán las observaciones y conclusiones por los siguientes componentes:

- Talento Humano
- Direccionamiento Estratégico
- Administración del Riesgo
- Autoevaluación Institucional
- Auditoría Interna
- Planes de Mejoramiento
- Eje Transversal Información y Comunicación



## 1. Análisis de resultados realizado a los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno

El presente informe está estructurado en el marco de las funciones de control preventivo de la Veeduría Distrital hacia el cumplimiento del ejercicio del control interno en las entidades del sector central y descentralizado del Distrito Capital. A continuación, se describe el marco normativo, objetivos, alcance y metodología empleada para los análisis realizados a la gestión de los componentes del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 2014).

### 1.1 Marco Normativo

**Ley 87 de 1993** “por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.

**Acuerdo 24 de 1993** “por el cual se determina la estructura orgánica de la Veeduría Distrital, se definen sus funciones generales por dependencia; se establece su planta de personal se adopta el sistema especial de nomenclatura y clasificación de cargos; se fija la escala de remuneración para los distintos empleos y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 9º.- Corresponde a la Unidad de Apoyo para el Control Interno:

(...)

- b. Verificar que las entidades del Distrito den cumplimiento al ejercicio del Control Interno previsto en la normatividad vigente, para lo cual podrá hacer as respectivas evaluaciones;
- c. Preparar las recomendaciones que deba hacer la Veeduría a la Administración Distrital en materia de Control Interno;

(...)

**Ley 1474 de 2011** “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Artículo 9º. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

**Decreto 943 de 2014** “por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno (MECI)”.



## **1.2 Objetivo general**

Analizar los resultados y el comportamiento de los componentes y elementos que estructuran el Modelo Estándar de Control Interno, con base en la información reportada por las oficinas de control interno en el marco de los informes pormenorizados de los 4 últimos periodos publicados en las páginas web de cada entidad, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011.

## **1.3 Objetivos específicos**

- Establecer los resultados con base en las fortalezas y debilidades identificadas en los informes pormenorizados de los últimos cuatro (4) periodos.
- Analizar los resultados obtenidos a partir de la cuantificación y cualificación de la información.

## **1.4 Alcance**

Se consolidó la información de los informes pormenorizados reportados en los periodos correspondientes a julio – noviembre de 2015, noviembre – marzo de 2016, marzo – julio 2016 y julio – noviembre 2016, publicados por las entidades del sector central y descentralizado, en sus páginas web, para realizar un análisis de los resultados.

## **1.5 Metodología**

Se consolidó la información de los últimos cuatro (4) periodos evaluados anteriormente, lo que permite enfrentar los datos por cada elemento y por cada periodo de tiempo analizado, obteniendo gráficas comparativas en las que se pueden observar los resultados del comportamiento de los elementos y a su vez los componentes del MECI.

Los resultados generados y plasmados en el presente documento, son una aproximación de los resultados frente a las debilidades y fortalezas que se detectaron en las entidades distritales, debido a la estructura, redacción y tipo de información documentada en los informes pormenorizados del Sistema de Control Interno; por lo anterior, la estandarización de la información dentro de los parámetros de evaluación depende de los análisis realizados por los profesionales de la Delegada de Eficiencia Administrativa y Presupuestal.

## **1.6 Sobre el contenido de los informes pormenorizados**

El propósito del Informe pormenorizado es realizar una evaluación puntual lo más detallada posible de las actividades que la entidad ha realizado frente a la implementación y sostenibilidad



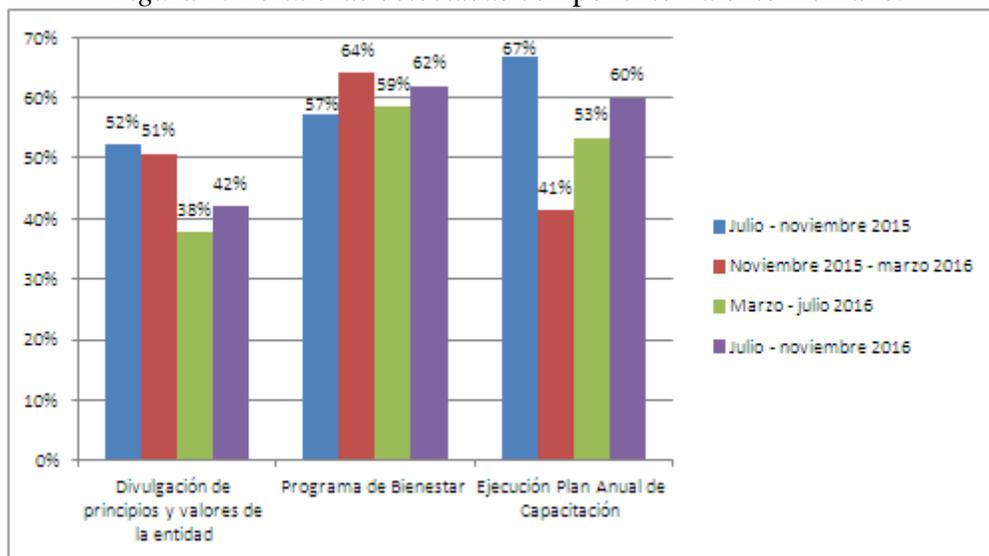
de cada uno de los módulos y elementos que componen el Modelo Estándar de Control Interno, en el periodo de tiempo correspondiente a cada cuatrimestre para un total de tres informes al año como lo establece la ley. Los informes que se publican están elaborados bajo un formato guía que estableció el DAFP, el cual es de uso voluntario. Este formato está estructurado para que se documenten las debilidades y avances para cada componente del MECI y al final del mismo se describe el estado general del Sistema de Control Interno y las recomendaciones del Jefe o Asesor de Control Interno de la entidad distrital.

## 2. Resultados

Los siguientes resultados hacen parte del análisis de las debilidades y fortalezas documentadas en los informes pormenorizados de los periodos correspondientes a julio – noviembre de 2015, noviembre – marzo de 2016, marzo – julio 2016 y julio – noviembre 2016, publicados por las entidades del sector central y descentralizado, de los cuales se tomaron los 3 elementos más representativos por cada componente, para el análisis, sin perjuicio del criterio para establecer acciones sobre los demás elementos que fueron observados en cada uno de los informes que la Veeduría Distrital realizó, publicó y socializó durante la vigencia 2016, los porcentajes descritos son una aproximación en las del comportamiento presentado por cada producto mínimo y componente contemplados en el MECI 2014 de acuerdo a los análisis e interpretaciones sobre los informes que los profesionales de la Delegada de Eficiencia Administrativa y Presupuestal realizaron.

### 2.1 Componente Talento Humano

Figura 1. Fortalezas detectadas componente Talento Humano.



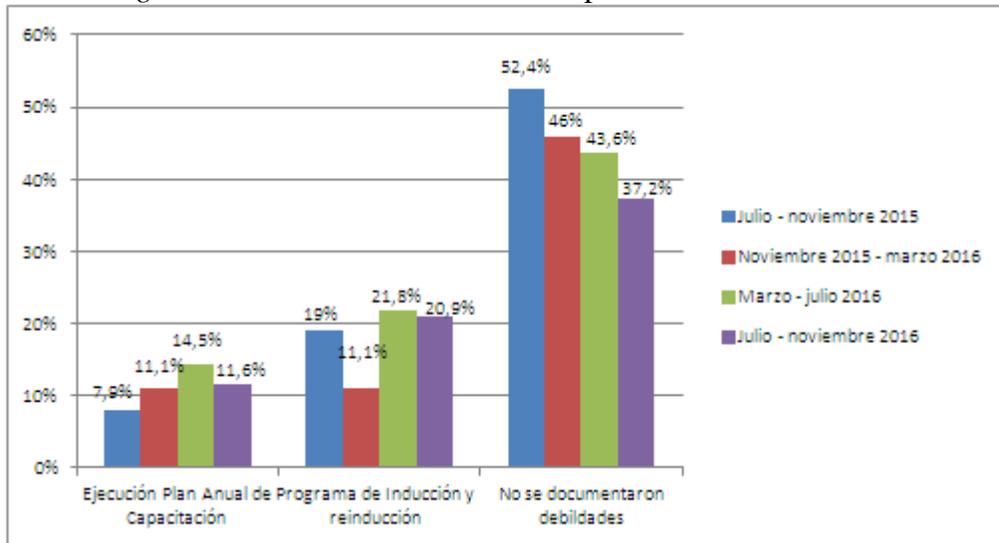
Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.



Frente a las fortalezas del componente de talento humano durante los periodos analizados se identificaron las tres (3) más representativas:

- Divulgación de principios y valores de la entidad, que se mantuvo sobre el 50% durante los dos primeros periodos analizados, pero para el periodo marzo – julio y julio – noviembre 2016 presenta una disminución por debajo de la línea promedio, comportamiento que puede estar asociado al periodo de empalme y transición con el nuevo Plan de Desarrollo “Bogotá Mejor Para Todos”.
- El cumplimiento al programa de bienestar, se mantuvo estable durante los cuatro periodos.
- La ejecución del plan anual de capacitaciones se mantuvo, sin embargo, presentó una disminución durante el periodo noviembre 2015 – marzo 2016; con respecto a éste elemento es importante evaluar la pertinencia, apropiación y utilidad de las capacitaciones en el desarrollo de las actividades diarias de los servidores y la efectividad en la mejora de la gestión.

Figura 2. Debilidades detectadas componente Talento Humano.



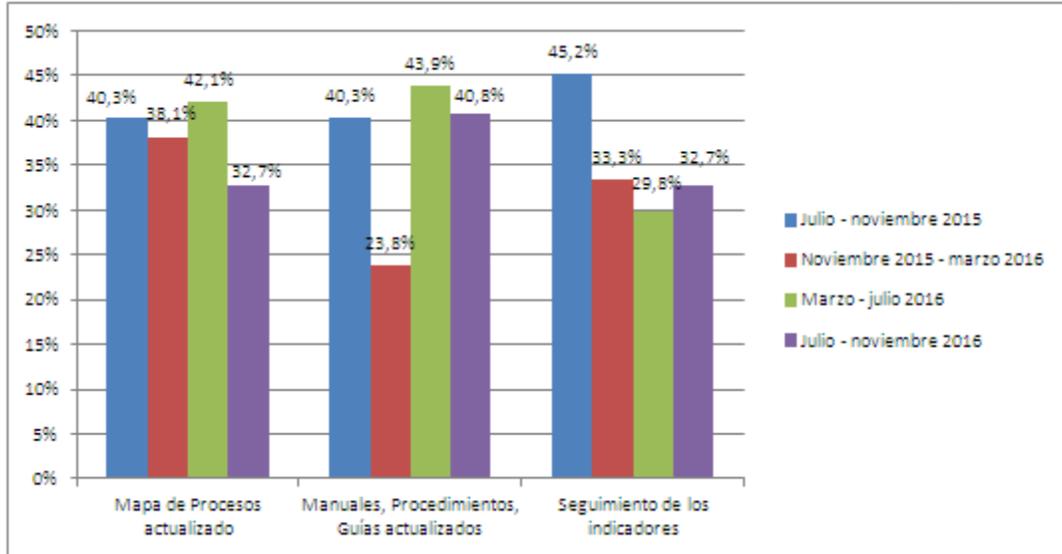
Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

En la figura 2, llama la atención que la constante durante los cuatro periodos fue que las entidades no documentaron debilidades en el componente de talento humano, es necesario analizar y corroborar si este porcentaje está relacionado con la buena gestión que realizan las entidades o por el contrario este porcentaje pueda representar debilidad en los seguimientos realizados al componente por parte de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, seguido de la debilidad en la ejecución del programa de inducción y reinducción.



## 2.2 Componente Direccionamiento Estratégico

Figura 3. Fortalezas detectadas componente Direccionamiento Estratégico.



Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

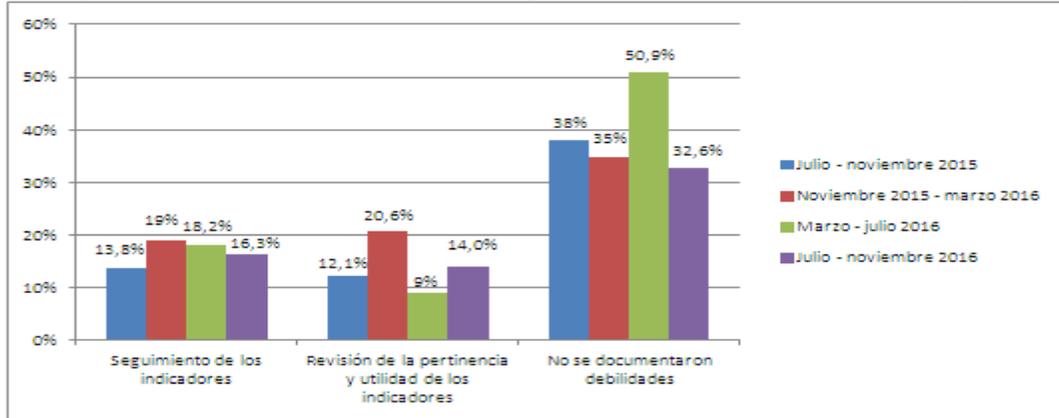
En la figura se observan las 3 principales fortalezas del componente de Direccionamiento Estratégico durante los cuatro periodos:

- Mapas de procesos actualizados.
- Manuales, procedimientos y guías actualizadas.
- Seguimiento a los indicadores.

Es importante anotar que la mayoría de los informes fueron presentados de forma general y no particular como lo exige la norma, toda vez que cada elemento que compone el Modelo Estándar de Control interno (MECI) es mencionado en las evaluaciones con un resumen o un dato histórico de gestión y en gran parte de ellos no evidencian acciones realizadas en el periodo evaluado.



Figura 4. Debilidades detectadas componente Direccionamiento Estratégico.

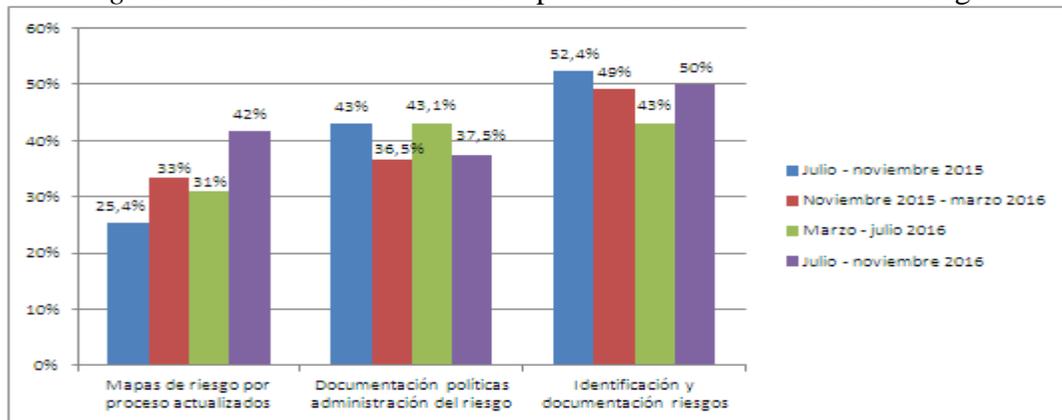


Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital

En la figura 4, se observa que la debilidad más representativa en los cuatro (4) periodos frente a este componente nuevamente se enmarca en que las entidades no documentaron debilidades, seguido de la revisión de la pertinencia y seguimiento a los indicadores, de forma general en los informes no se refleja información relevante sobre la gestión periódica que las entidades deben estar realizando frente a los indicadores, es importante recordar que los indicadores son mecanismos que permiten monitorear y controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes, programas, proyectos de los procesos y en el cumplimiento de las metas y objetivos trazados por las entidades, cuya medición periódica permite establecer el grado de avance o logro de los objetivos trazados y de los resultados esperados de los procesos de información necesaria para la toma oportuna de decisiones, en relación con la gestión, productos y/o servicios que las entidades generan para la ciudadanía en cumplimiento de sus respectivas misiones.

### 2.3 Componente Administración del Riesgo

Figura 5. Fortalezas detectadas componente Administración del Riesgo.



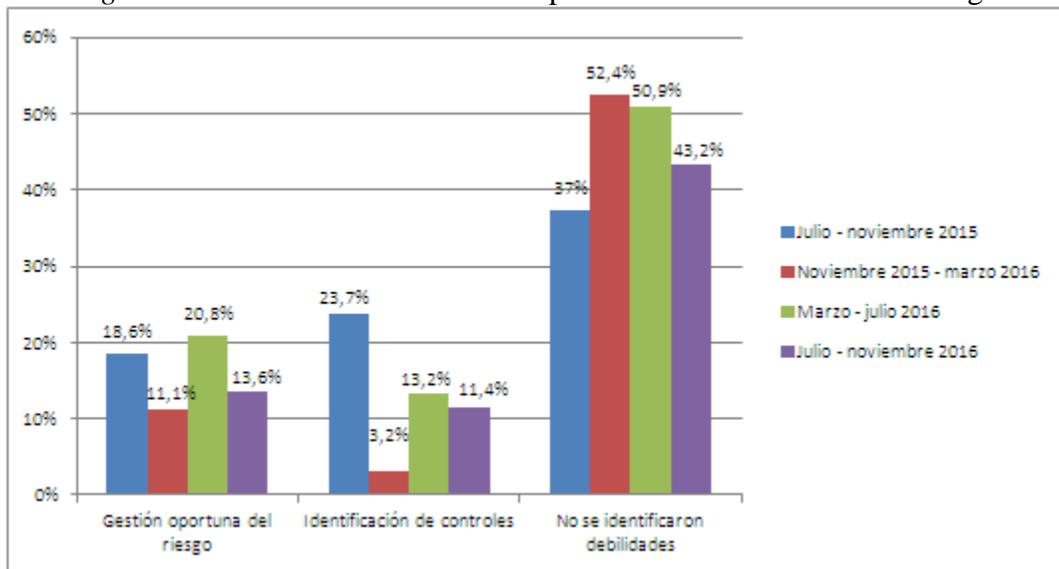
Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.



En la gráfica anterior, se observa en línea general que las entidades tienen identificados y documentados sus riesgos, las políticas para su administración y construidos los mapas respectivos, sin embargo de forma general en los informes pormenorizados los seguimientos no están suministrando mayor información sobre la gestión constante que las entidades deben estar realizando para la administración de los mismos, por ser éste un componente estratégico en la gestión para el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales, debe tener una mayor atención y relevancia dentro de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Como lo establece el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI - 2014), “La Administración del Riesgo, se convierte en una herramienta fundamental para las entidades, en el entendido de que su correcta aplicación tiene como resultado latente, el evitar la ocurrencia de hechos o situaciones que afecten o entorpezcan la gestión de las entidades. Igualmente, desde el punto de vista del control se debe entender como estratégica para la consecución de los propósitos trazados a través de los planes, programas, proyectos y procesos; por lo tanto todas las entidades deben no sólo identificar los riesgos, sino que deben realizar el seguimiento periódico a los mismos, con el fin de que la gestión del riesgo sea efectiva, evitando así las consecuencias negativas de su materialización”.<sup>1</sup>

*Figura 6. Debilidades detectadas componente Administración del Riesgo.*



*Fuente:* informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

En la figura 6, se observa que la debilidad más representativa en los cuatro (4) periodos frente al componente, se enmarca en que las entidades no documentaron debilidades, seguido de la identificación de controles y una oportuna gestión del riesgo.

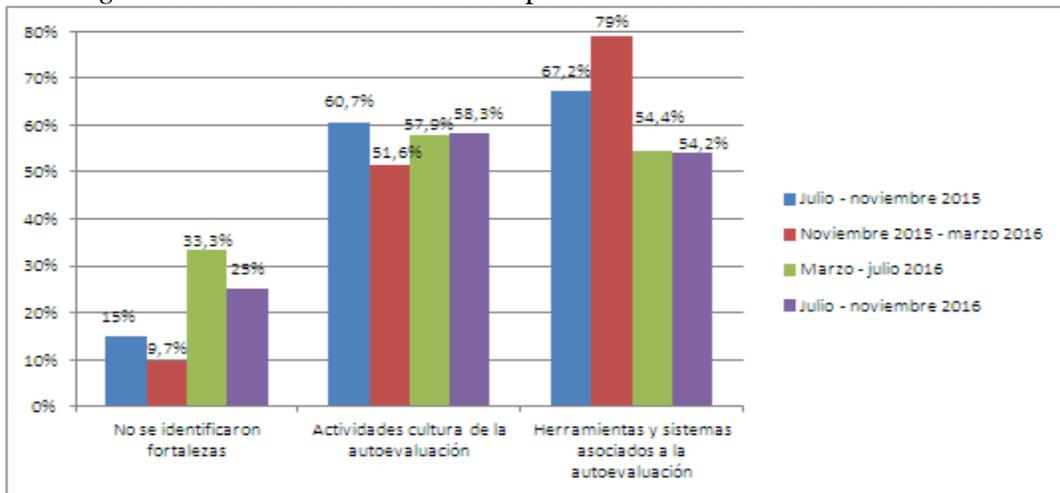
<sup>1</sup> Manual Técnico de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014)



Es importante tener en cuenta que la revisión periódica de los controles debe establecer si son adecuados para mitigar el riesgo, si están operando para evitar su probabilidad de ocurrencia y en caso de materializarse el riesgo que el control si mitigue su impacto, lo que contribuye a realizar una gestión más oportuna del riesgo.

## 2.4 Componente Autoevaluación Institucional

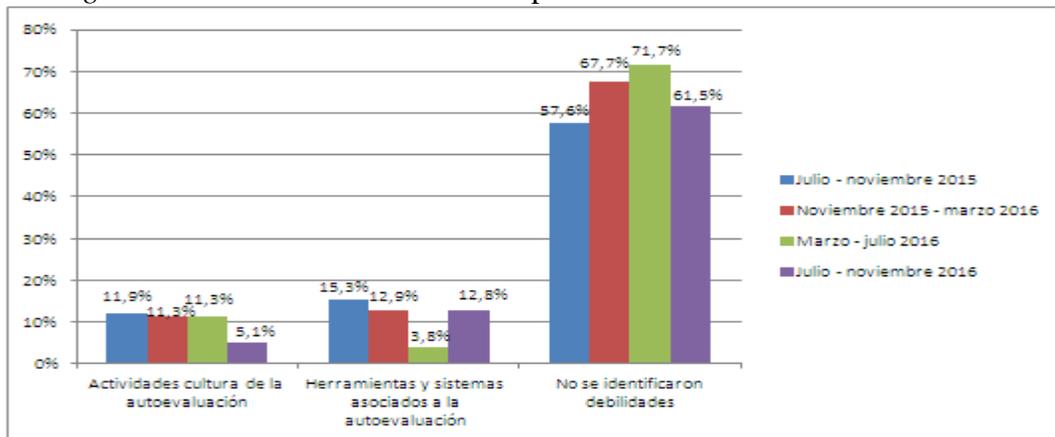
Figura 7. Fortalezas detectadas componente Autoevaluación Institucional.



Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

En líneas generales las fortalezas muestran que las entidades poseen mecanismos, herramientas y sistemas asociados a la cultura de la autoevaluación, sin embargo en los informes no se suministra información relevante frente a las actividades puntuales que realizan para la gestión de éste componente en cada periodo evaluado.

Figura 8. Debilidades detectadas componente Autoevaluación Institucional.



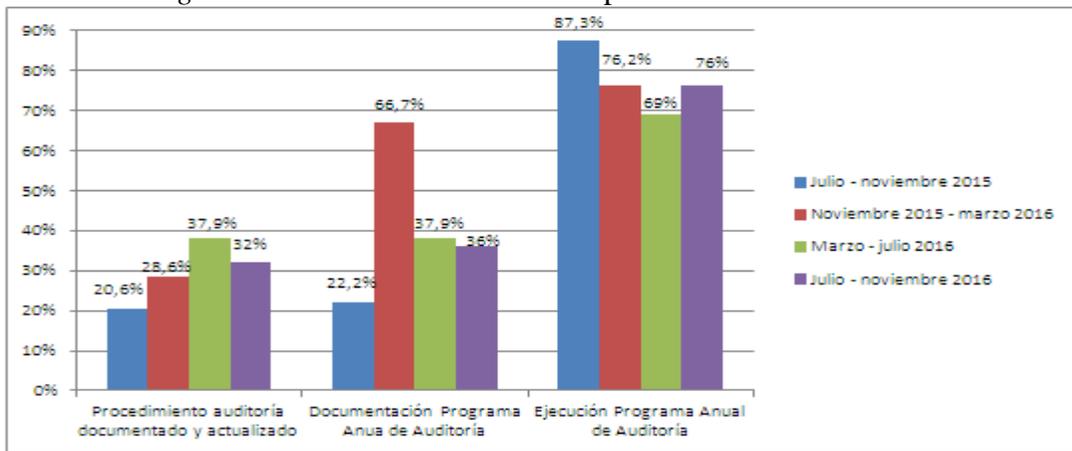
Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.



En coherencia con el análisis de las fortalezas la gráfica muestra que las entidades no documentan debilidades asociadas a éste componente, ésta situación puede asociarse a la buena gestión que realizan las entidad durante el periodo evaluado, o que exista una oportunidad de mejora en la labor de seguimiento y evaluación por parte de las oficinas de control interno o quien haga sus veces.

## 2.5 Componente Auditoría Interna

Figura 9. Fortalezas detectadas componente Auditoría Interna.

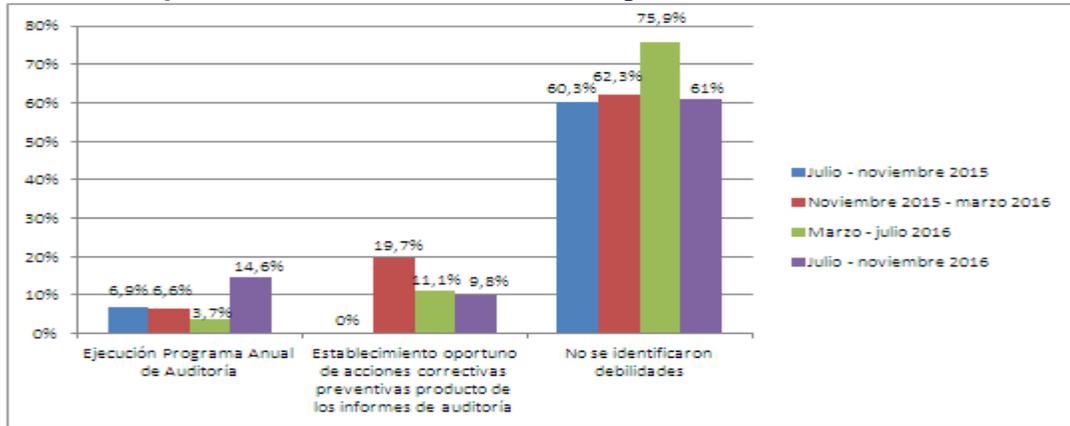


Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

Las fortalezas de éste componente muestran que las entidades cumplen con la ejecución de sus respectivos programas anuales de auditoría, sin embargo, sería conveniente que los programas no contemplaran solo las auditorías que debe realizar la oficina de Control Interno en cumplimiento de las normas que le son aplicables, sino que incluyan auditorías orientadas a monitorearlos puntos críticos observados por los entes de control o los resultados de la gestión en cumplimiento de su misión y de los objetivos institucionales.



Figura 10. Debilidades detectadas componente Auditoría interna.

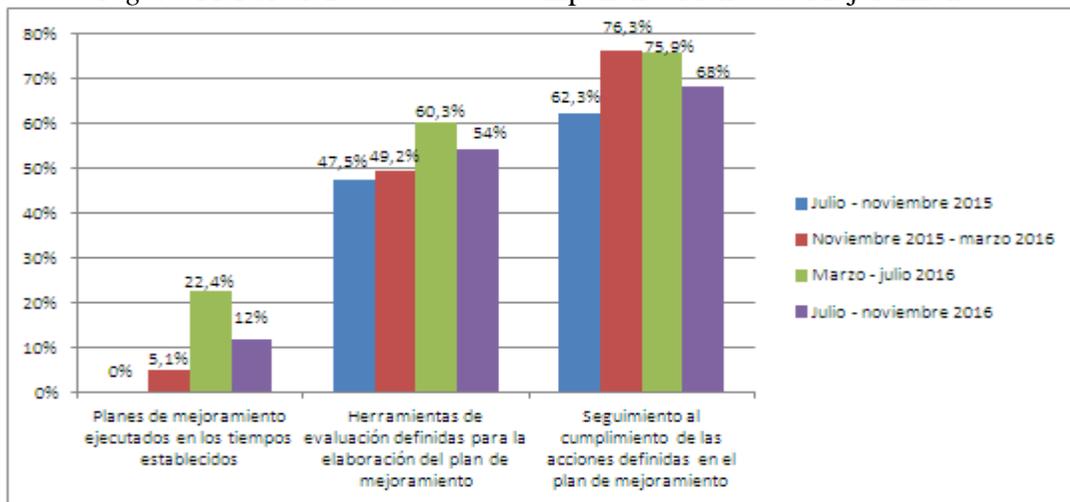


Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

En la figura 10, se observa que en los cuatro (4) periodos frente al componente, se enmarca en que las entidades no documentaron debilidades.

## 2.6 Componente Planes de Mejoramiento

Figura 11. Fortalezas detectadas componente Planes de Mejoramiento.

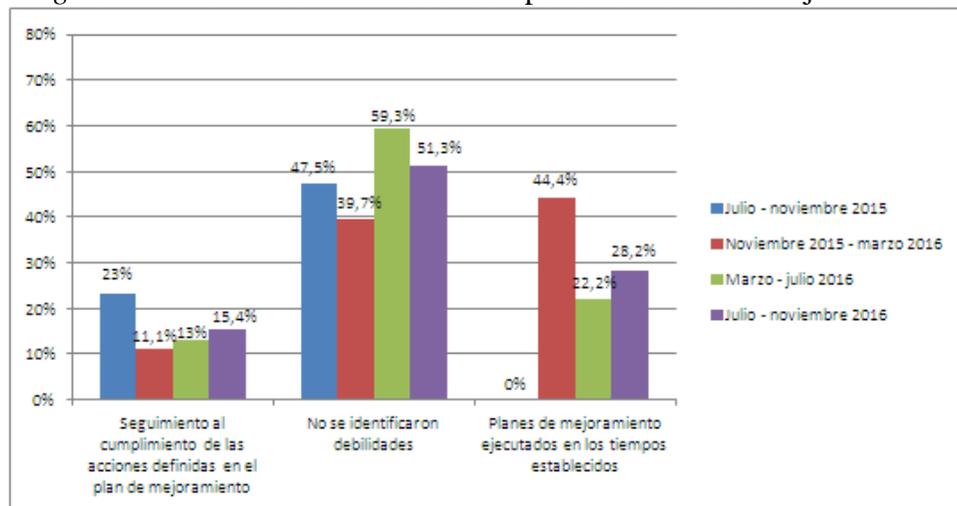


Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

Se observa en las fortalezas de éste componente que las entidades poseen herramientas que les permite realizar seguimientos oportunos a las acciones contempladas en los planes de mejoramiento, sin embargo la información suministrada en los informes pormenorizados está fundamentada solo en los planes de mejoramiento producto de las auditorías realizadas por la Contraloría Distrital, es importante dar cuenta sobre los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y los procesos de autoevaluación.



Figura 12. Debilidades detectadas componente Planes de Mejoramiento.



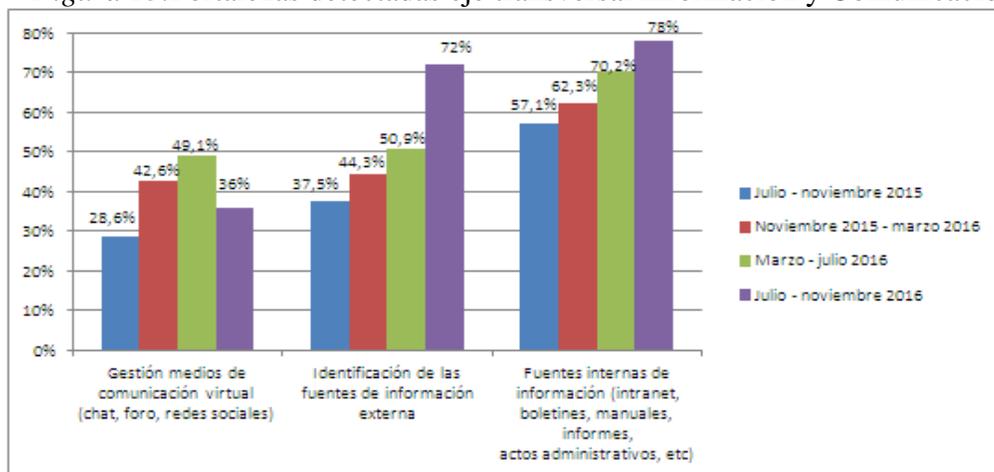
Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

Se evidencia en la figura 12, frente al componente que las entidades no documentaron debilidades, seguido de la dificultad para ejecutar las actividades de los planes de mejora de forma oportuna o en los tiempos establecidos, esta situación conlleva a que continuamente se reformulen las actividades y fechas de finalización de las acciones de mejora.

Es importante anotar que del correcto análisis causa raíz de una observación o hallazgo se desprende una adecuada acción correctiva preventiva o de mejora que permite eliminar la causa que la genera evitando que se presente o que se vuelva a presentar.

## 2.7 Eje Transversal Información y Comunicación

Figura 13. Fortalezas detectadas eje transversal Información y Comunicación.

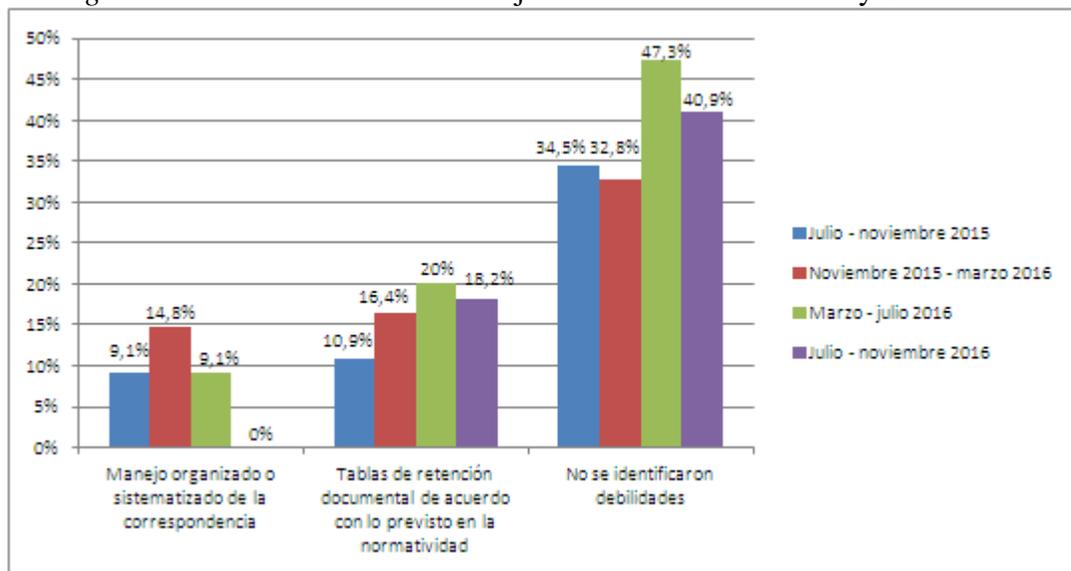


Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.



En la revisión de los informes pormenorizados de las entidades distritales se observa la importancia de los procesos de comunicación internos y externos como eje transversal para la ejecución de las operaciones y la interacción con sus respectivos grupos de interés como actores participativos de la gestión pública distrital, lo que se ve reflejado en la gráfica como fortaleza de éste componente, toda vez que las fuentes internas de información operan efectivamente, y las entidades de forma general tienen identificadas y operando las fuentes externas de interacción con la ciudadanía y/o sus grupos de interés.

*Figura 14. Debilidades detectadas eje transversal Información y Comunicación.*



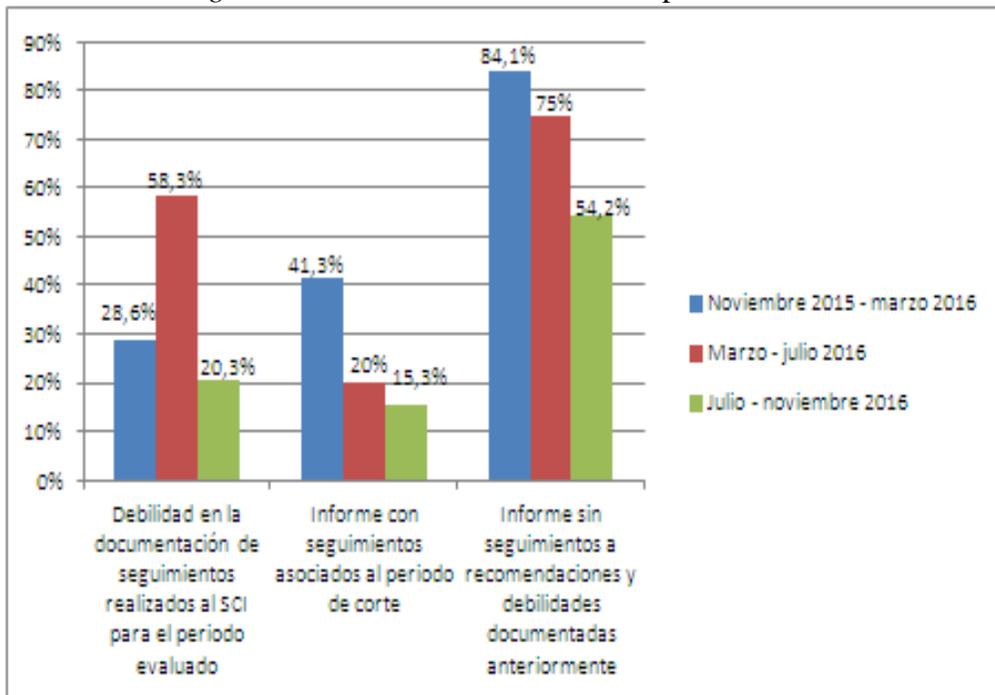
*Fuente:* informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

Se evidencia en la figura, que la debilidad más representativa frente al eje transversal de información y comunicación en los cuatro (4) periodos se enmarca en que las entidades no documentaron debilidades, seguido de situaciones por mejorar asociadas con la actualización de las tablas de retención documental y el manejo organizado y sistematizado de la correspondencia.

A continuación se relacionan los resultados generales detectados por el equipo de profesionales de control interno de la Delegada de Eficiencia Administrativa y Presupuestal, sobre el contenido de los últimos cuatro (4) informes pormenorizados correspondientes a julio – noviembre de 2015, noviembre – marzo de 2016, marzo – julio 2016 y julio – noviembre 2016, de lo que se puede concluir lo siguiente:



Figura 15. Contenido de los informes pormenorizados.



Fuente: informes pormenorizados entidades distritales con elaboración Veeduría Distrital.

### 3. Conclusiones y Recomendaciones

#### 3.1 Conclusiones

- De forma general en los informes no se registra seguimiento a observaciones y/o recomendaciones documentadas en informes anteriores lo que no permite monitorear las actividades que no se han cumplido o presentan problemas en su ejecución, quedando inconcluso el seguimiento.
- Se registra información general y no particular sobre las actividades que se realizaron en el periodo evaluado.
- No se relacionan las evidencias que dan cuenta de los seguimientos realizados en el periodo objeto de evaluación.
- Se encuentra información de actividades ya cumplidas en periodos anteriores que no corresponden al evaluado, incluso se relacionan actividades de vigencias anteriores.
- Mala redacción de informes sin ningún hilo conductor, errores de ortografía.



- Incumplimiento de las fechas establecidas por la norma, para la publicación del respectivo informe en la página web.
- Fue reiterativo para todos los informes analizados la no identificación de debilidades en algunos componentes, esta situación llama la atención ya que puede asociarse a la buena gestión que realiza la entidad durante el periodo evaluado, o que exista una oportunidad de mejora en la realización de seguimientos y evaluaciones del MECI, por parte del jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.
- Durante la búsqueda de los informes pormenorizados de cada periodo en las páginas web de las entidades distritales, se presentó dificultad para encontrar algunos informes, debido a que no todas las entidades cumplen con los estándares de accesibilidad a la información por parte de los usuarios y lo establecido en la Ley 1712 de 2014, teniendo en algunos casos que acudir a un buscador general como google. Es necesario que las entidades distritales organicen la información que se publica en sus páginas web y cumplan con los requisitos del Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en la cual se presentan los estándares para publicación y divulgación de la información.

### **3.2 Recomendaciones**

1. Es necesario revisar la pertinencia de la información que se está suministrando con el seguimiento periódico, antes de ser publicada; lo anterior teniendo en cuenta que el propósito principal de los informes pormenorizados es conocer las acciones realizadas para la sostenibilidad y el estado del Sistema de Control Interno en tiempo real, de manera que permita una adecuada y oportuna toma de decisiones.
2. Es conveniente revisar los mecanismos que se están utilizando para realizar los seguimientos, toda vez que la reiterada no identificación de debilidades en algunos componentes no permite generar oportunidades de mejora para el desarrollo y sostenibilidad del Sistema.
3. Se debe garantizar a los usuarios y/o partes interesadas la accesibilidad a la información, cumpliendo con los parámetros y requisitos establecidos en la Ley de Transparencia 1712 de 2014 y el Anexo 1 de la Resolución 3564 de 2015 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en la cual se presentan los estándares para publicación y divulgación de la información.
4. La Veeduría Distrital continuará realizando seguimiento a los informes pormenorizados y verificando la acogida e implementación de las recomendaciones planteadas.



## Referencias

Departamento Administrativo de la Función Pública. (2014). *<https://www.funcionpublica.gov.co/>*. Recuperado el 27 de 07 de 2016, de *<https://www.funcionpublica.gov.co/documents/418537/506911/Manual+T%C3%A9cnico+del+Modelo+Est%C3%A1ndar+de+Control+Interno+para+el+Estado+Colombiano+MECI+2014/065a3838-cc9f-4eeb-a308-21b2a7a040bd>*

FIN